



RESOLUCION R-N° 072610

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA,

05 AGO 2010

Expte. N° 17.531/10

VISTO estas actuaciones y el pedido efectuado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo solicita autorización para realizar el Seminario-Taller: "Tradición y Vanguardia en Poetas Latinoamericanos del Siglo XX", de acuerdo a la propuesta presentada por las Profesoras Marta Ofelia IBAÑEZ y Teresa LEONARDI, destacadas intelectuales del medio avaladas por los currículos respectivos.

QUE el Seminario-Taller tiene como objetivos reflexionar sobre la función poética del lenguaje sobre las concepciones de la escritura y reconocer el empleo de procedimientos textuales.

QUE está destinado al público en general y miembros de la comunidad universitaria en particular, y se desarrolla desde el mes de abril del corriente año, en el Centro Cultural "Rector Holver Martínez Borelli" de la citada SECRETARÍA, con la característica de autofinanciado.

QUE la Prof. Gloria K. de BARRANDEGUY, personal de apoyo universitario del Centro Cultural, entiende y considera altamente recomendable dicha actividad.

QUE la Dirección Administrativa y Despacho de la Secretaría informa conveniente la emisión del acto administrativo que avale la actividad propuesta.

QUE se encuentra enmarcada dentro de las actividades que se rigen de acuerdo a las normativas de la Resolución CS N° 128/99 y cumple con los requisitos establecidos en la Resolución CS N° 309/00.

Por ello, y atento a lo aconsejado por el Secretario General,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por autorizada a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, la realización del Seminario-Taller: "Tradición y Vanguardia en Poetas Latinoamericanos del Siglo XX", que se lleva a cabo desde el mes de Abril de 2010, en el Centro Cultural "Rector Holver Martínez Borelli" dependiente de la citada Secretaría, a cargo de las Profesoras Marta Ofelia IBAÑEZ y Teresa LEONARDI, y con la característica de autofinanciado.

ARTICULO 2°.- Disponer que la Dirección del Centro Cultural oficie como coordinadora de la actividad, encomendado dicha tarea a personal de apoyo universitario de la citada Dirección, a los efectos que se de cumplimiento a lo explicitado en la propuesta que se aprueba, y lo descrito en el ANEXO I de la presente.

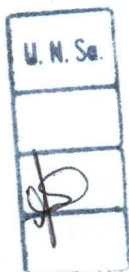


Universidad Nacional de Salta
Rectorado

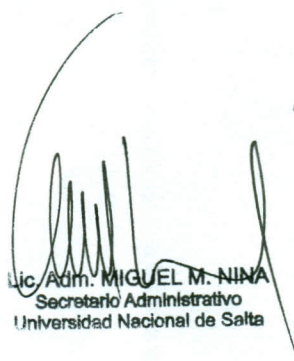
Expte. Nº 17.531/10

ARTICULO 3º.- Establecer que la Dirección Administrativa y Despacho de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, oficiará como responsable de las correspondientes recaudaciones y rendiciones de cuentas, las que deberán realizarse ante la Secretaría Administrativa, en virtud de la característica de autofinanciado y conforme a lo estipulado en el ANEXO II.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Extensión Universitaria, Consejo de Extensión Universitaria, Dirección del Centro Cultural, Dirección de Proyectos de Extensión, y Prof. Ibañez y Leonardi. Cumplido siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.




ing. RICARDO FALU
SECRETARIO GENERAL


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR

RESOLUCION R-Nº 072610



RESOLUCION R-N° 072610

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

ANEXO I

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD:

"Tradición y Vanguardia en Poetas Latinoamericanos del Siglo XX"

DOCENTES A CARGO:

Profesoras Marta Ofelia IBAÑEZ y Teresa LEONARDI

DÍAS y HORARIOS:

SALA "B" – Jueves: de 17:00 a 20:00 Horas

DURACION:

Abril-Junio y Agosto-Noviembre 2010

REQUISITOS:

PUBLICO EN GENERAL mayores de 18 años.

CUPOS:

MAXIMO - VEINTICINCO (25)

IMPORTANTE:

- Evaluación: se realizará en forma permanente. Se emitirán certificados de asistencia en virtud de la característica general del Seminario Taller, según informe que realice la coordinación y el docente a cargo de la actividad (80% de asistencia).
- El lugar destinado para la actividad será la Sala "A" del Centro Cultural "Rector Holver Martínez Borelli.
- Es obligatorio el llenado de la FICHA DE INSCRIPCION para Registro y Control de la Dirección de Centro Cultural y para facilitar la confección del certificado de asistente (80% de asistencia).
- Al finalizar la actividad deberá presentarse un informe de evaluación de la misma realizado por el responsable y la Dirección de Centro Cultural en la persona que este determine como responsable.

ANEXO II

ARANCEL MENSUAL: PESOS CIEN (\$ 100,00) por mes adelantado (no existe la opción de MEDIA CUOTA) a partir del mes de mayo.

DISTRIBUCION DE INGRESOS:

Del total RECAUDADO, corresponderá el 80 % (ochenta por ciento) en concepto de HONORARIOS del docente, deducidos los impuestos pertinentes, abonándose entre el 5 y 10 posterior de cada mes vencido.

El 20 % (veinte por ciento), serán considerados RECURSOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE LA SECRETARIA.

Condiciones de pago de Honorarios:

El/los docente/s a cargo deberán presentar Factura o Recibo, caso contrario no podrán dictar el taller/curso, se exigirá de ser necesario comprobante de inscripción en la AFIP y DGR.

ASISTENTES CON BECA:

De conformidad con el docente y la Secretaría se podrá acceder al otorgamiento de una MEDIA BECA y una BECA COMPLETA, a solicitud de las partes mencionadas o el potencial asistente.